

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
 COMPAÑIA DENOMINADA CARTO-
 NERA ANDINA S.A. CUANTIA:
 S/1.504'228.000,00.- En la
 ciudad de Guayaquil, Repú-
 blica del Ecuador, a los
 cinco días del mes de Oc-
 tubre de mil novecientos
 ochenta y nueve, ante mí,
 ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO, Notario Suplente de
 este Cantón, en ejercicio del cargo por licencia de
 la titular Doctora Norma Plaza de García, comparece:
 el señor GUILLERMO BOTERO BOTERO, de estado civil
 casado, de profesión ejecutivo, en su calidad de
 Gerente General de la Compañía CARTONERA ANDINA S.A.,
 según lo acredita con la copia de su nombramiento
 debidamente inscrito que me presenta y que se copiará
 al final de esta escritura; el compareciente es de
 nacionalidad Colombiana, mayor de edad, con
 domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,
 con la capacidad civil y necesaria para celebrar
 toda clase de actos o contratos y a quien de
 conocerlo personalmente doy fé; bien instruido en
 el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO
 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a la que
 procede como ya queda indicado con amplia y entera
 libertad, para su otorgamiento me presentó la

NOTARIA PLAZA DE GARCIA
 AL SEÑOR VIRGILIO JARRIN ACUNZO
 6 copias
 12 X 89
 J.A.

20 Oct 89



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

minuta y más documentos que son del tenor

1 siguiente.- SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en su
2 Registro de Escrituras Públicas, una de la cual
3 conste la de Aumento de Capital y Reforma del
4 Estatuto Social de la Compañía denominada CARTONERA
5 ANDINA S.A., contenida en las siguientes cláusulas:
6 CLÁUSULA PRIMERA: Compareciente.- Comparece al
7 otorgamiento de la presente Escritura Pública y
8 Reforma del Estatuto Social el Señor Guillermo Botero
9 Botero, en su calidad de Gerente General de la
10 Compañía, conforme nombramiento que se acompaña como
11 documento habilitante. CLÁUSULA SEGUNDA:
12 Antecedentes.- a) Mediante Escritura Pública,
13 otorgada el quince de Septiembre de mil novecientos
14 ochenta y tres, ante la Notaria Pública del Cantón
15 Guayaquil Doctora Norma Plaza de García e inscrita en
16 el Registro Mercantil el veintiuno de Noviembre de
17 mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la
18 Compañía CARTONERA ANDINA S.A., con un capital de
19 Quinientos mil sucres (S/500.000,00). b) Mediante
20 Escritura Pública otorgada el dos de Agosto de mil
21 novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Público
22 del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma,
23 e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro
24 de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se
25 aumento el capital de la Compañía a la suma de
26 Sesenta y tres millones de sucres (S/63'000.000,00) y
27 se reformaron los Estatutos Sociales de la Compañía.
28

c) Mediante Escritura Pública otorgada el ~~13 de~~ **00000003**



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
za de
García

1 Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante
2 el Notario Público del Cantón Guayaquil, Abogado
3 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, e inscrita en el
4 Registro Mercantil el veintiseis de Noviembre de mil
5 novecientos ochenta y siete, se aumentó el capital de
6 la Compañía a la suma de Doscientos cincuenta
7 millones de sucres (S/250'000.000,00) y se reformaron
8 los Estatutos Sociales de la Compañía. d) La Junta
9 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
10 en sesión celebrada el treinta y uno de Octubre de
11 mil novecientos ochenta y ocho, acordó por unanimidad
12 elevar su Capital Social a la suma de Mil
13 setecientos cincuenta y cuatro millones doscientos
14 veintiocho mil sucres (S/1.754'228.000,00) mediante
15 un aumento de Mil quinientos cuatro millones
16 doscientos veintiocho mil sucres (S/1.504'228.000,00)
17 y la Reforma de los Estatutos Sociales, según el
18 texto del Acta de Junta General Extraordinaria
19 respectiva, que a continuación se transcribe como
20 parte integrante de esta Escritura. Con estos
21 antecedentes, el Señor Guillermo Botero Botero,
22 Gerente General de CARTONERA ANDINA S.A., declara
23 aumentado el Capital de la misma, con la consiguiente
24 reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos
25 Sociales, el cual dirá: "El Capital Social de la
26 Compañía es de Mil setecientos cincuenta y cuatro
27 millones doscientos veintiocho mil sucres
28

(S/1.754.228.000,00), dividido en Un millón

setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos

veintiocho acciones ordinarias y nominativas de Mil

sucres (S/1.000,00), numeradas del cero cero cero

uno al Un millón setecientos cincuenta y cuatro mil

doscientos veintiocho inclusive. Cada acción de un

mil sucres que estuviere totalmente pagada, dará

derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta

General de Accionistas. Las acciones no liberadas

tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.

Los títulos de las acciones contendrán las

declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las

firmas del Presidente y del Gerente General",

conforme lo resuelto en la Junta General. Los

accionistas suscriptores del Aumento de Capital son

de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la

Compañía INTERNATIONAL PRODUCTION SUPPLY INC (IPS)

que es de las Islas Cayman. Usted, Señor Notario se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para

la perfecta validez de la presente Escritura.

(firmado) Firma Ilegible.- DOCTOR GUSTAVO ROMERO

PONCE. MATRICULA NUMERO: DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA

Y UNO CAS. (HASTA AQUI LA MINUTA).- ACTA: ACTA DE

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA

COMPAÑIA CARTONERA ANDINA S.A. CELEBRADA EL TREINTA Y

UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. En

la ciudad de Guayaquil a los treinta y un días del

mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho,

siendo las diecisiete horas, se reúne la Junta

00007004

1 General Extraordinaria de Accionistas en el local
 2 social de la Compañía, ubicado en las calles Nueve de
 3 Octubre Número Cuatrocientos veinticuatro, sexto piso
 4 Número Seiscientos cinco del Edificio Gran Pasaje,
 5 con la asistencia de los siguientes señores
 6 Accionistas. Diego Mosquera Pesantes, representando
 7 cinco mil novecientos treinta y dos (5.932) acciones
 8 de un mil sucres (S/1.000,00) cada una. Abogado Félix
 9 Santos Espinel, representando tres mil ciento
 10 cincuenta (3.150) acciones de un mil sucres
 11 (S/1.000,00) cada una. Doctor César Palacio García,
 12 representando trescientas cuarenta (340) acciones de
 13 un mil sucres (S/1.000,00) cada una. Reybanpac, Rey
 14 Banano del Pacífico C.A., representada por el señor
 15 Segundo Wong Mayorga en su calidad de Presidente
 16 Ejecutivo, representando doscientos cuarenta mil
 17 quinientos cincuenta (240.550) acciones de un mil
 18 sucres (S/1.000,00) cada una. Wongnar Inmobiliaria
 19 C.A., representada por el señor Vicente Wong Naranjo
 20 en su calidad de Presidente representando veinte y
 21 ocho (28) acciones de un mil sucres (S/1.000,00) cada
 22 una. Encontrándose en consecuencia representado la
 23 totalidad del capital social de la Compañía, por lo
 24 que los accionistas deciden constituirse en Junta
 25 General Universal. Preside esta Junta el Señor Diego
 26 Mosquera Pesantes, Presidente de la Compañía, y actúa
 27 como Secretario el Señor Gerente General Vicente Wong
 28



NOTARIA
 130
 Guayaquil
 Dra. Norma
 aza de
 García

Naranjo. El Presidente de la Compañía, somete a

1 consideración de los Señores Accionistas asistentes a
2 esta Junta los puntos a tratarse: Primero.- Aumento
3 de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la
4 Compañía. Los Accionistas por unanimidad aprueban los
5 puntos a tratarse en esta Junta y la Presidencia
6 concede la palabra al Gerente General quien expresa
7 la necesidad de la Compañía de incrementar su capital
8 social en la suma de Mil quinientos cuatro millones
9 doscientos veintiocho mil sucres (S/1.504'228.000,oo)
10 aumento que deberá realizarse en numerario con
11 lo que la Compañía aumentará su capital social a la
12 suma de Mil setecientos cincuenta y cuatro
13 millones doscientos veintiocho mil sucres
14 (S/1.754'228.000,oo). Algunos Accionistas expresan
15 que al momento no se encuentran en capacidad de
16 realizar dicho aumento en numerario por lo que sería
17 conveniente buscar nuevos Accionistas. El Gerente
18 General expresa que ha venido manteniendo
19 conversaciones con la Compañía INTERNATIONAL
20 PRODUCTION SUPPLY, INC ("IPS"), representada por el
21 Doctor Gustavo Romero Ponce, quien ha expresado su
22 interés en participar en el aumento de capital. Los
23 Accionistas que no suscriban el presente aumento de
24 capital expresamente declaran que renuncian a su
25 derecho preferente para suscribirlo y aceptan que
26 dicho derecho lo ejerzan algunos accionistas y la
27 Compañía International Production Supply, Inc.
28

("IPS"), por lo que el aumento de capital se lo

00000005

| | |
|----|---|
| 1 | realizaría en la siguiente forma, pagadero en |
| 2 | numerario en treinta días a partir de la presente |
| 3 | fecha. NOMBRE DE LA ACCIONISTA: Diego Mosquera |
| 4 | Pesantes.- CAPITAL ANTERIOR: Cinco millones |
| 5 | novecientos treinta y dos mil sucres |
| 6 | (S/5'932.000,00).- AUMENTO DE CAPITAL: Cuatro |
| 7 | millones sesenta y ocho mil sucres (S/4'068.000,00).- |
| 8 | CAPITAL PAGADO: Cuatro millones sesenta y ocho mil |
| 9 | sucres (S/4'068.000,00).- CAPITAL TOTAL: Diez |
| 10 | millones de sucres (S/10'000.000,00).- NUMERO DE |
| 11 | ACCIONES: Diez mil (10.000).- NOMBRE DEL ACCIONISTA: |
| 12 | Abogado Félix Santos Espinel CAPITAL ANTERIOR: |
| 13 | Tres millones ciento cincuenta mil sucres |
| 14 | (S/3'150.000,00).- CAPITAL TOTAL: Tres millones |
| 15 | ciento cincuenta mil sucres (S/3'150.000,00).- NUMERO |
| 16 | DE ACCIONES: Tres mil ciento cincuenta (3.150).- |
| 17 | NOMBRE DEL ACCIONISTA: Doctor César Palacio García. |
| 18 | CAPITAL ANTERIOR: Trescientos cuarenta mil sucres |
| 19 | (S/340.000,00).- AUMENTO DE CAPITAL: Ciento sesenta |
| 20 | mil sucres (S/160.000,00).- CAPITAL PAGADO: Ciento |
| 21 | sesenta mil sucres (S/160.000,00).- CAPITAL TOTAL: |
| 22 | Quinientos mil sucres (S/500.000,00).- NUMERO DE |
| 23 | ACCIONES: Quinientos cincuenta (550).- NOMBRE DE LA |
| 24 | ACCIONISTA: Reybanpac, Rey Banano del Pacífico |
| 25 | Representada por el Señor Segundo Wong Mayorga.- |
| 26 | CAPITAL ANTERIOR: Doscientos cuarenta millones |
| 27 | quinientos cincuenta mil sucres (S/240'550.000,00).- |
| 28 | |



NOTARIA

13o

Guayaquil

Dra. Norma

za de

García

CAPITAL TOTAL: Doscientos cuarenta millones

quinientos cincuenta mil sucres (S/240'550.000,00).- ..

NUMERO DE ACCIONES: Doscientos cuarenta mil

quinientos cincuenta (S/240.550).- NOMBRE DE LA

ACCIONISTA: Wongnar Inmobiliaria C.A. Representada

por el Señor Vicente Wong Naranjo.- CAPITAL ANTERIOR:

Veintiocho mil sucres (S/28.000,00).- CAPITAL TOTAL:

Veintiocho mil sucres (S/28.000,00).- NUMERO DE

ACCIONES: Veintiocho (28).- NOMBRE DE LA ACCIONISTA:

International Production Supply Inc. ("IPS"). AUMENTO

DE CAPITAL: Mil quinientos millones de sucres

(S/1.500'000.000,00).- CAPITAL PAGADO: Mil quinientos

millones de sucres (S/1.500'000.000,00) - - - - -

CAPITAL TOTAL: Mil quinientos millones de sucres

(S/1.500'000.000,00) NUMERO DE ACCIONES: Un millón

quinientos mil (1'500.000).- TOTAL: CAPITAL ANTERIOR:

Doscientos cincuenta millones de sucres

(S/250'000.000,00).- AUMENTO DE CAPITAL: Mil

quinientos cuatro millones doscientos veintiocho mil

sucres (S/1.504.228.000,00).- CAPITAL PAGADO: Mil

quinientos cuatro millones doscientos veintiocho mil

sucres (S/1.504'228.000,00).- CAPITAL TOTAL: Mil

setecientos cincuenta y cuatro millones doscientos

veintiocho mil sucres (S/1.754'228.000,00).- NUMERO

DE ACCIONES: Un millón setecientos cincuenta y cuatro

mil doscientos veintiocho (1'754.228).- En

consecuencia del aumento de capital se procede a

reformular el Artículo cuarto del Estatuto Social de la

1.500.000

Compañía, el mismo que dirá: El Capital social ~~1.000.000~~ 1.000.000



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
García de
García

1 Compañía es de Mil setecientos cincuenta y cuatro
2 millones doscientos veintiocho mil sures
3 (S/1.754'228.000,00) dividido en Un millón
4 setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos
5 veintiocho (1'754.228) acciones ordinarias y
6 nominativas de Un mil sures (S/1.000,00), numeradas
7 del cero cero cero uno al Un millón setecientos
8 cincuenta y cuatro mil doscientos veintiocho
9 (1'754.228) inclusive. Cada acción de un mil sures
10 que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un
11 voto en las deliberaciones de la Junta General de
12 Accionistas.- Las acciones no liberadas tendrán ese
13 derecho en proporción a su valor pagado.- Los
14 títulos de las acciones contendrán las declaraciones
15 exigidas por la Ley y llevarán las firmas del
16 Presidente y del Gerente General. La Junta General de
17 Accionistas aprueba el Aumento de Capital Social y
18 consiguiente Reforma de los Estatutos Sociales con
19 el cien por ciento del Capital Social de la Compañía.
20 Una vez perfeccionado el Aumento de Capital se
21 procederá a emitir Un millón quinientos cuatro mil
22 doscientos veintiocho (1'504.228) acciones ordinarias
23 y nominativas de un mil sures cada una. No habiendo
24 otro asunto que tratar la Presidencia concede un
25 receso para la redacción de la presente Acta.
26 Reinstalada la Junta se da lectura al Acta, la misma
27 que es aprobada por unanimidad, autorizando al
28

Gerente General de la Compañía otorgue la Escritura

1 Pública de aumento de capital, Reforma de Estatutos
2 Sociales y realice todos los trámites necesarios para
3 su legal perfeccionamiento. Se deja constancia que el
4 Comisario aunque no asistió fue especial e
5 individualmente convocado. Se levanta la sesión a las
6 dieciocho horas. (firmado) Firma Ilegible.- Señor
7 Diego Mosquera Pesantes. (firmado) Firma Ilegible.-
8 Abogado Félix Santos Espinel. (firmado) Firma
9 Ilegible.- Doctor César Palacio García. p. Reybanpac,
10 Rey Banano del Pacífico S.A. (firmado) Firma
11 Ilegible.- Segundo Wong Mayorga. p. Wongnar
12 Inmobiliaria C.A. (firmado) Firma Ilegible.- Señor
13 Vicente Wong Naranjo. CERTIFICO: Que la copia que
14 antecede es conforme a su original que se encuentra
15 asentada en el Libro de Actas de la Compañía, al cual
16 me remito en caso de ser necesario. Guayaquil,
17 treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y
18 ocho. (firmado) Firma Ilegible.- ECONOMISTA VICENTE
19 WONG NARANJO. GERENTE GENERAL - SECRETARIO.-
20 NOMBRAMIENTO: CARTONERA ANDINA S.A. Guayaquil, Julio
21 catorce de mil novecientos ochenta y nueve. Señor
22 Guillermo Botero Botero. Ciudad. De mis
23 consideraciones: Cúmpleme comunicarle a usted, que la
24 Junta General de Accionistas de la Compañía CARTONERA
25 ANDINA S.A., en su sesión celebrada el día cuatro de
26 Julio de mil novecientos ochenta y nueve, tuvo el
27 acierto de elegirlo como Gerente General de la
28



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
aza de
García

1 dispone el Estatuto Social. Corresponde a usted la
2 representación legal y judicial de la Compañía sin el
3 concurso de algún otro funcionario y sin otra
4 limitación que la contemplada en el literal "i" del
5 Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social; caso en
6 el cual, deberá usted obtener previamente la
7 autorización de la Junta General de Accionistas. En
8 sus funciones reemplaza al señor Economista Vicente
9 Wong Naranjo. En su falta o ausencia, deberá ser
10 subrogado por el Presidente de la Compañía. La
11 Compañía fue constituida mediante escritura pública
12 otorgada ante el Notario Décimo Tercero Suplente de
13 Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín, el quince de
14 septiembre de mil novecientos ochenta y tres,
15 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,
16 Libro de Industriales, con el número mil trescientos
17 sesenta y dos de fojas diecinueve mil ciento ochenta
18 y cinco a diecinueve mil doscientos quince el
19 veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y
20 tres, y anotado bajo el número catorce mil
21 novecientos noventa y ocho del Repertorio.
22 Atentamente, (firmado) Firma Ilegible.- Economista
23 Vicente Wong Naranjo. PRESIDENTE. RAZON: Acepto el
24 cargo de GERENTE GENERAL. Guayaquil, Julio catorce de
25 mil novecientos ochenta y nueve. (firmado) Firma
26 Ilegible.- Guillermo Botero Botero. Certifico: Que
27 con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento
28

de GERENTE GENERAL de "CARTONERA ANDINA S.A.", a foja

1 treinta y tres mil ciento veintinueve, Número nueve
2 mil seiscientos treinta y nueve del Registro
3 Mercantil y anotado bajo el número trece mil
4 trescientos cincuenta y cinco del Repertorio.-
5 Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto
6 de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y
7 siete de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.-
8 El Registrador Mercantil. (firmado) Firma Ilegible.-
9 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador
10 Mercantil del Cantón Guayaquil. Certifico: Que con
11 fecha de hoy, se tomó nota del Nombramiento anterior
12 a foja dieciocho mil cuatrocientos treinta del
13 Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y
14 nueve, al margen de la inscripción respectiva.-
15 Guayaquil, diez y siete de Agosto de mil novecientos
16 ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.
17 Enmendado: 18.430.- Vale.- (firmado) Firma Ilegible.-
18 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador
19 Mercantil del Cantón Guayaquil. (Hay un sello que
20 dice: REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL).-
21 RESOLUCION: REPUBLICA DEL ECUADOR - MINISTERIO DE
22 INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA. RESOLUCION
23 NUMERO: VEINTISEIS.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO
24 EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
25 COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA. VISTOS el Decreto
26 Número Tres mil cuarenta y nueve, de seis de Julio de
27 mil novecientos ochenta y siete, publicado en el
28



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de siete de Julio de mil novecientos ochenta
y siete, mediante el cual entra en vigencia en el
Ecuador la Decisión doscientos veinte de la
Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al
Régimen Común de Tratamiento a los Capitales
Extranjeras y sobre Marcas, Patentes, Licencias y
Regalías; la solicitud y la documentación
presentadas; y, EN USO de las atribuciones que le
confiere el Decreto Número Tres mil noventa y
cinco, de veintiocho de julio de mil novecientos
ochenta y siete, publicado en el Registro
Oficial Número Setecientos treinta y ocho, de
veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y
siete. RESUELVE: AUTORIZAR a la Compañía
INTERNATIONAL PRODUCTION SUPPLY INC (IPS),
sociedad organizada y existente de conformidad con
las leyes de las Islas Cayman, para que con el
carácter de inversión extranjera directa
invierta en numerario y en su equivalente a
dólares estadounidenses, la suma de Un mil
quinientos millones de sucres (S/1.500'000.000,00)
en el aumento de capital que en este sentido
va a efectuar la compañía ecuatoriana CARTONERA
ANDINA S. A., según lo resuelto por la Junta
General Extraordinaria de Accionistas en sesión
celebrada el treinta y uno de Octubre de mil
novecientos ochenta y ocho. Con el aumento

acordado, la compañía CARTONERA ANDINA S. A.,

1 tendrá un capital social de Mil setecientos
2 cincuenta y cuatro millones doscientos
3 veintiocho mil sucres (S/1.754'228.000,00),
4 de los cuales Mil quinientos millones de sucres
5 (S/1.500'000.000,00) que representan el ochenta y
6 cinco enteros quinientos siete milésimos por ciento
7 de la totalidad, constituye inversión extranjera
8 directa, por lo que, la citada sociedad pasará a
9 ser Empresa Extranjera en los términos del Régimen
0 Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros. La
1 compañía INTERNATIONAL PRODUCTION SUPPLY INC (IPS)
2 deberá registrar en el Banco Central del Ecuador el
3 monto de la inversión extranjera directa
4 autorizada y copia de dicho registro remitir a
5 este Portafolio. COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a
6 seis de enero de mil novecientos ochenta y
7 nueve. (firmado) Firma Ilegible.- Jacinto Jouvin
8 Márquez de la Plata. SUBSECRETARIO DE COMERCIO
9 EXTERIOR E INTEGRACION. CERTIFICA: ES COPIA LO
10 CERTIFICO. (firmado) Firma Ilegible.- Licenciado
11 Guillermo H. Astudillo. Director Nacional
12 Administrativo y de Recursos Humanos MICIP.- El
13 otorgante me presentó sus respectivos
14 documentos de Identificación Personal.- Leída que
15 le fué la presente escritura de principio a fin
16 y en alta voz, por mí el Notario
17 otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de
18

sus partes, se afirmó, ratificó y firma en

00000009

unidad de acto y conmigo el Notario, de todo

lo cual doy fé.- EMENDADOS: el Notario (dos veces). VALE.

Guillermo Botero
p. Cía. CARTONERA ANDINA S.A.

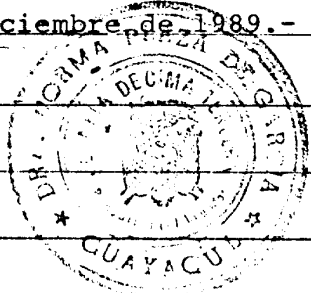
Sr. Guillermo Botero Botero

C.I. *Ponoposte N° AC 423069*

C.V. *Extranjero*

R.U.C. *0990672962001.*

DILIGENCIA: Por disposición de la Superintendencia de
Compañías en Guayaquil, mediante resolución #89-2-1-1-11853 de
fecha 15 de Diciembre de 1989, tomo nota de que ha sido
aprobada la escritura pública que antecede.- Guayaquil, 18 de
Diciembre de 1989.- *Dra Norma Plaza de Garcia*



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Se otorgó ante el Notario Suplente Abogado Virgilio Jarrin Acunzo, en fé de ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.



Dr. Norma Plaza de Jarrin
Dra. NORMA PLAZA de JARRIN
NOTARIA

CERTIFICADO: Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-1253, dictada el 15 de Diciembre de 1989, por el Intendente de Compañías, - he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO - DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada CARTONERA ANDINA S. A. de fojas 31.760 a 31.777, número 1.262 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 20.464 del - Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veintidos de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

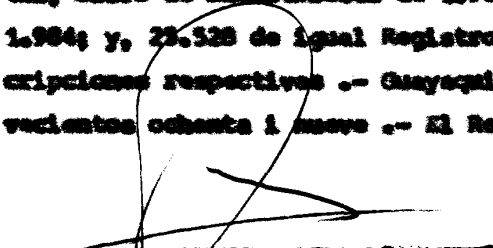
Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial * 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Diciembre veintidos de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura.

ra pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Cartonera Andina S. A., a fojas 19.190 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; 18.856 del mismo Registro de 1.984; y, 23.528 de igual Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre veintidos de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

